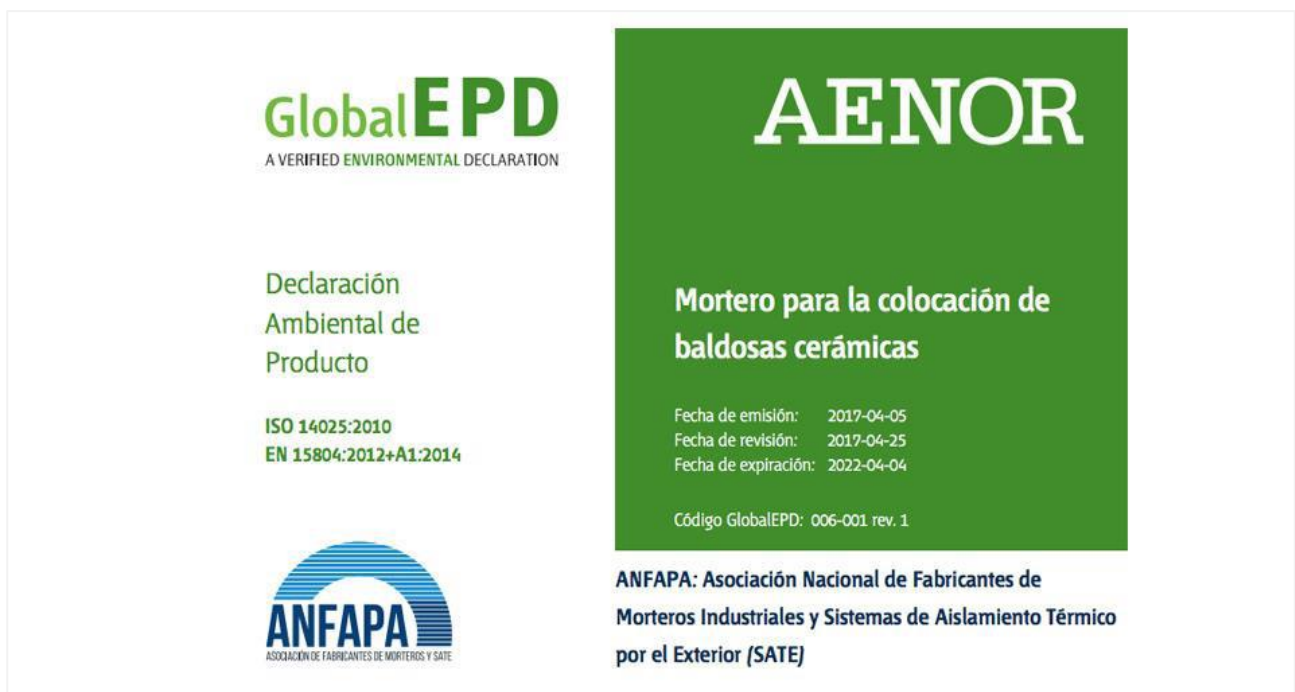


Declaración Ambiental de Producto

DAP



Una declaración ambiental de producto (DAP) es una ecoetiqueta tipo III, según la norma ISO 14020 y muestra el perfil ambiental de un producto basado en datos cuantificados y verificables, obtenidos al realizar un estudio de Análisis de ciclo de Vida (ACV). Es, por tanto, un documento que describe el producto, su ciclo de vida y que nos va a ofrecer datos cuantitativos sobre una serie de parámetros ambientales previamente definidos.

El desarrollo del ACV de la DAP para los productos de construcción debe seguir las pautas establecidas en las “Reglas de Categoría de Producto” (RCP), que vienen establecidas por la norma europea UNE EN 15804.

En función de sus características podemos clasificar una DAP en distintos grupos.

- Por su alcance:
 - DAP “de la cuna a la tumba”. La información ambiental que se declara es relativa al ciclo de vida completo.
 - DAP “de la cuna a la puerta”. En este tipo se incluyen las etapas de extracción y procesado de las materias primas así como la transformación en el producto final sobre el que se realiza la declaración.
- Por tipo de producto
 - DAP relativas a una referencia específica de un producto fabricado por una empresa.
 - DAP relativas a una familia de productos de una empresa.
 - DAP relativas a una familia de productos promedio, fabricados por distintas empresas, que son las **DAPs sectoriales**.

También se puede tomar un tercer criterio de clasificación que es aquel en el que se hace referencia a la verificación o no de las DAP por un tercero independiente.

DAP sectorial

Es aquella DAP que muestra el perfil ambiental relativo a un producto fabricado por varios fabricantes, basada en datos representativos del sector relativos a dicho producto y que ofrece una información cuantitativa promedio.

Con esta información cada empresa obtiene una ayuda que le permite tomar las acciones y medidas correctoras con el objetivo de reducir su huella ambiental.

Además, las empresas pueden utilizar estas DAP para dar información a aquellos clientes que deban justificar el cumplimiento del Reglamento de Productos de la Construcción (RPC) o quieran obtener créditos o puntos en los sistemas de certificación de edificios.

Por último, ofrecen información de ayuda a los prescriptores sobre la decisión de compra de un determinado mortero, además de ser de utilidad en los estudios de ACV de edificios y soluciones constructivas.

Únicamente pueden hacer uso de la información aquellas empresas que hayan aportado datos con los que se ha podido realizar la DAP sectorial, en función de los productos que ha fabricado durante el periodo analizado

EMPRESAS ASOCIADAS



EMPRESAS PATROCINADORAS

